

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA/

Camíña, 03 de Mayo del 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 770 /

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto Alcaldicio N°2253 de fecha de 30 de Diciembre 2016, que aprueba el presupuesto año 2017, correspondiente al área Municipal y servicios traspasados de Educación y Salud.

DECRETO:

Apruébese la Modificación Presupuestaria N° 01 del Área Educación, en sesión ordinaria N° 12 de fecha 13 de Abril del 2017 y Modificación Presupuestaria N° 04 del Área Municipal, en sesión ordinaria N° 14 de fecha 27 de Abril del 2017.

Administración y Finanzas y Control Interno, administrativos que corresponda.

La Secretaría Municipal, el Departamento de tendrán presente este Decreto para los fines

a quien corresponda.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE,


ALEJANDRO GONZALEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL


SIXTO GARCIA CACERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Departamento de Finanzas
- Sección Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMINA
 PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ABRIL 2017
 SECTOR MUNICIPAL

INGRESOS			
CODIGOS	CUENTAS	AUMENTAN	DISMINUYEN
115.08.03	Participación del Fondo Común Municipal	9,330,989	
115.05.03	De otras Entidades Públicas	14,527,000	
	TOTALES	23,857,989	0
			23,857,989
CODIGOS		AUMENTAN	DISMINUYEN
GASTOS			
215.21.01	Personal de Planta	4,027,000	
215.21.02	Personal a Contrata	10,500,000	
215.31.02	Proyectos	9,330,989	
	TOTALES	23,857,989	0
			23,857,989

CAMIÑA, 20 de Abril del 2017.-

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
 MES DE ABRIL DE 2017**

INGRESOS	
<p>115.08.03 Aumento Se aumenta esta cuenta correspondiente a ingresos de fondo comun municipal</p> <p>115.05.03 aumento Se aumenta esta cuenta correspondiente a fondos provenientes de la Subdere, para gastos de asignación profesional.</p>	<p style="text-align: center;">PARTICIPACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL</p> <p style="text-align: center;">De otras Entidades Públicas</p>
GASTOS	
<p>215.21.01 Aumenta Se aumenta esta cuenta, para asumir gastos de asignación Profesional, según Ley N° 20.922.-</p> <p>215.21.02 Aumenta Se aumenta esta partida, para el pago asignación profesional, según Ley N° 20.922.-</p> <p>215.31.02 Aumenta Se aumenta esta cuenta, para suplementación de obras complementarias denominadas: Relleno Acceso Pasarelas de Chillayza y Cuisama por un monto \$1.785.000.; Instalación Estructura Termosolares de Francia, por un monto de \$1.168.425. Tambien se requiere aumentar esta partida, para el pago por confección de proyectos denominados: Construcción Badem y Talud Sector Plaza de Cuisama y Construcción Acueducto Colgante Sector Laupara, para ser postulados a fondos externos, por un total de \$2.945.564.- Ademas se requiere aumentar esta cuenta, para el pago a profesional que confeccionó perfiles y documentación administrativa de proyectos FRIL 2016 y 2017, por un total de \$3.432.000.-</p>	<p style="text-align: center;">Personal de Planta</p> <p style="text-align: center;">Personal a Contrata</p> <p style="text-align: center;">PROYECTOS</p>